

DECRETO ALCALDICIO N° 0322

PICA, 24 MAYO 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución Área Mujer y Trabajo-SernaMEG, suscrito con fecha 05 de marzo de 2018, entre la Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Pica, para la ejecución del Programa "4 a 7" 2018;

2.- La Resolución Exenta N° 145 fecha 21 de marzo de 2018, de la Dirección Regional Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, el cual aprueba el convenio de Continuidad descrito.

5.- La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, en la cual exenta a los municipios del trámite de toma de razón;

6.- Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 6 de diciembre de 2016, en el cual asume como Alcalde titular, don Iván Infante Chacón;

7.- Y, en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nro. 18.695.

CONSIDERANDO:

1.- El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

2.- En el marco de las competencias institucionales, el SernamEG está implementando el programa 4 a 7 2018, a través del área mujer y trabajo de la Institución.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE;** el Convenio de fecha 05 de marzo de 2018, celebrado entre la Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Pica, para la ejecución del Programa "4 a 7" 2018;

2.- **DESIGNESE,** a la Directora de Desarrollo Comunitario, Sra., HERMINIA GONZALEZ FIGUEROA, cédula de identidad N° 6.269.222-7, Asistente Social, Grado 8 E.M.S., como Encargada Comunal y Contraparte Técnica del programa "4 a 7 2018".

3.- **IMPUTESE:** El presente gasto a la cuenta N° 114.05.18.019 denominada "Programa 4 A 7 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OOG/MBC/HGF/jgch

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PICA
ALCALDÍA
IVÁN INFANTE CHACÓN
ALCALDE